petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1020 /12

Asunción, 17 de Setiembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSPORTADORA DE CAÑA.

VISTO: El Memorando GPT/GMT 91/2012 del 03.09.12, de la Gerencia de Mantenimiento de Planta de Mauricio José Troche, el Memorándum UOC N° 335/2012 del 05.09.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 852/2012 del 10.09.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el GPT/GMT 91/2012, la Gerencia de Mantenimiento Planta de Mauricio José Troche, informa que la oferta de menor costo de la firma PROVINDUS S.A., no se adecua al plazo de entrega establecido por PETROPAR motivo que la descalifica y en consecuencia, recomienda adjudicar la contratación a la firma KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly P. Kubitz;

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación, de fecha 20 de Agosto de 2012, a las siguientes firmas: KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly P. Kubitz, MGA CONSULTORA, ENGINEERING S.A., INGEMANT S.A. y GRUPO MULTICOM S.A.;

Qué, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27.08.12 presentaron ofertas las firmas: KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly P. Kubitz, HIDRAULICA BRASIL S.A., INGEMANT S.A. y PROVINDUS S.A.;

Que, la descalificación de la firma PROVINDUS S.A. es realizada en virtud a lo establecido en el Art. N° 58 del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 que en su segundo párrafo dice: *"Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".*

Que, Unidad Operativa de Contratación, mediante el Memorándum UOC N° 335/2012, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el informe de evaluación en el que manifiesta que sobre la base del informe técnico y en atención a que la oferta propuesta es inferior al costo estimado por PETROPAR, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 35/12 para la "Adquisición de Repuestos para Transportadora de Caña", a la firma KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly P. Kubitz, por un monto total de Guaraníes setenta y dos seiscientos mil (G. 72.600.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 238.534;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto del Gasto N° 346 "Repuestos y accesorios menores", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 370/2012;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL N° 852/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación; por tanto,

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la Secretaria General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1020/12

Asunción, 17 de Setiembre de 2012

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 35/12 para la "Adquisición de repuestos para transportadora de caña", a la firma KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly P. Kubitz, por un monto total de Guaraníes setenta y dos millones seiscientos mil (G. 72.600.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	24101722 -9999	Conjunto de eje para cinta metálica transportadora de caña (Eje loco: incluye Ruedas Dentadas con chavetera, Eje de acero, Mancal con buje incluido y distanciadores de cadenero)	Global	Kubitz	Nacional	Unidad	1	72.600.000	72.600.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									**72.600.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 346 "Repuestos y accesorios menores", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General